

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría del señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Sánchez Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, referente a la finca 282 e industria en ella existente del polígono «Eras de Renueva», que estima en parte el recurso de reposición en su día interpuesto por el Procurador don José Muñoz Alique, pleito al que ha correspondido el número general 10.553 y acumulados y el 45 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de julio de 1964.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.944-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Marco Fernández y doña María Gutiérrez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1963, que estima en parte, entre otros, los recursos de reposición interpuestos por don Antonio Marco Fernández y doña María Gutiérrez García, referentes a las fincas 10 y 46 del polígono «Eras de Renueva», y cuya resolución está encabezada por don Agapito de Félix López, pleito al que ha correspondido el número general 10.553 y acumulados y el 45 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de julio de 1964.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.945-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Palop Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Administración Local de 20 de mayo de 1964, sobre denegación de nombramiento, sin necesidad de concurso, de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 14.605 y el 117 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1964.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.946-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia números dos de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado al número 41 de 1964, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Abonos Cava, S. L.», representado por el Procurador don Rafael Bueno y Gómez de Lázaro, contra don José María Pineda Matoses, mayor de edad, casado con doña Emilia Hernández Pantoja, vecinos de Badajoz, sobre cobro de una hipoteca, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas de la propiedad de dicho demandado:

A) Solar para edificar al sitio del Callejón o Egido, en los extramuros de la villa de Montijo, radicante en su término, que mide una extensión superficial de 960 metros cuadrados; da su frente, al Sur o terreno que se destina, a la calle de la villa, y linda: Por su derecha entrando, con la carretera a Puebla de la Calzada, y por la izquierda y espalda, con terreno edificable, propiedad de don Joaquín Sánchez Montes.

Título. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida en el tomo 1.209 del archivo, libro 124, folio 226, finca 8.280, inscripción primera.

Por dicha escritura pública de hipoteca de 14 de enero de 1963, el señor Pineda Matoses, con el expreso consentimiento de su esposa, la gravó en primera hipoteca voluntaria a favor de los tenedores de títulos que se emitieron, para responder del pago de 50.000 pesetas de principal, de 6.000 pesetas de intereses y de 4.000 pesetas más, que se señalan para gastos y costas.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mérida en el tomo 1.209

del libro 124, folio 226 vuelto, finca 8.280, inscripción segunda.

B) Nave habitación en la villa de Montijo en su calle Emperatriz Eugenia, sin número de gobierno, que mide una superficie de cinco metros de altitud por catorce y medio de longitud, o setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda: Por su derecha entrando, con casa de herederos de José Checa; a la izquierda, la de Ignacio Gutiérrez, y espalda, con la de Inés Moreno Acebedo.

Titulación. Aparece inscrita esta casa en el Registro de la Propiedad de Mérida en el tomo 1.253 de su archivo, libro 123, folio 241, finca 8.715, inscripción primera.

Por la repetida escritura pública de hipoteca de 14 de enero de 1963, el señor Pineda Matoses, con el expreso consentimiento de su esposa, la gravó también en primera hipoteca voluntaria a favor de los tenedores de títulos que se emitieron para responder del pago de 50.000 pesetas de principal, 6.000 pesetas de intereses y 4.000 pesetas más para gastos y costas.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mérida en el tomo 1.253 de Montijo, libro 129, folio 241 vuelto, finca 8.715, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, calle Menacho, número 2, haciéndose constar las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, ciento dieciséis mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberán consignar los postores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—5.720-C.

LA CORUÑA

Don Santiago Pérez Arda y López de Valdivieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por José Vázquez Souto se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de Manuel Vázquez Souto, de setenta y tres años, hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para América del Sur hace más

de cuarenta años, y desde hace veinticinco no se tienen noticias suyas.

La Coruña, 3 de septiembre de 1964.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez Arda y López de Valdivieso.—El Secretario (ilegible).—5.715-C. 1.ª 24-9-1964

LERIDA

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía instados por don Luis Jayo Rementería contra la herencia yacente o ignorados herederos de Carmen Hernández Pujol y otros, se emplaza a los mencionados demandados, a fin de que en término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Se advierte a los posibles interesados que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados se hallan en Secretaría, donde podrá o deberán ser recogidas por los mismos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente en Lérida a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.—5.716-C.

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de don Casimiro Cava Pérez, por sí y como representante legal de su esposa doña María del Agua Fermoso, contra don Justo Contreras García y don Pedro Martín Moreno, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Edificio en Alcobendas, en la carretera de Francia, kilómetro 16,500. Constará de tres plantas. La primera planta o planta baja, se destinará a locales comerciales a distribuir, y las otras dos plantas a viviendas, a dos por planta. El solar ocupa una superficie de quinientos sesenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, los que se encuentran edificadas en su totalidad. Linda: Por su frente, al Sur, en línea de treinta y cinco metros, con la carretera citada; por la derecha entrando, al Este, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con la calle de la Paloma; por la izquierda, al Oeste, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con finca de doña María Méndez, y por el fondo, al Norte, en línea de treinta y cinco metros, con parcela segregada propia de los señores Contreras y Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 138, libro 17 de Alcobendas, folio 2, finca número 1.526, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setecientos veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.973-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Vicenta Franco Aspúroz, asistida de su esposo, don Florentino López Labarta, y don Pedro Pérez Franco, contra don Luciano de la Torre Oliva y su esposa, doña María Francisca de la Peña Román, sobre reclamación de 850.000 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

En término de Espinoso del Rey

1. Rústica.—Un olivar al sitio denominado Llanos los Portugueses, con una cabida de dos hectáreas veinticinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, con novecientos diez olivos. Según reciente medición, tres hectáreas cincuenta y cinco áreas sesenta y una centiáreas. Linda: al Norte, el comprador, don Luciano de la Torre; Este, herederos de Federico Sánchez y Emilio Cadalso; Sur, camino de los Portugueses, y Poniente, con Luciano de la Torre y Josefa Sánchez.

2. Rústica en el mismo término, olivar al sitio de Llano Barrocones, con una superficie de cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas, según el título; pero según reciente medición tiene ochenta y siete áreas y siete centiáreas con doscientos noventa y cinco olivos. Linda: al Norte, herederos de José López; Este, herederos de Federico Sánchez, y Sur y Poniente, don Luciano de la Torre.

3. Rústica en el mismo término, olivar al sitio llamado Llano de los Barracones, de haber cuarenta y cinco áreas y nueve centiáreas, según el título, pero según medición, ochenta y seis áreas y siete centiáreas, con doscientos noventa y cinco olivos. Linda: al Norte, Este y Sur, con Luciano de la Torre, y Poniente, Román Martín Sevillija.

4. Rústica en el mismo término, olivar al sitio denominado Raña las Manoterías, de haber una hectárea doce áreas y setenta y tres centiáreas, según el título; pero según medición, dos hectáreas siete áreas treinta y tres centiáreas, con setecientos sesenta y tres olivos. Linda: al Norte, Rufino Mejías; Este, herederos de Francisco Gómez; Sur camino Cuesta Manoterías, y Poniente, Cirilo Alía y otro.

5. Rústica en el mismo término, olivar al sitio denominado Raña las Manoterías, de haber treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, según el título, y según medición, sesenta y siete áreas y noventa y siete centiáreas, con doscientos treinta y siete olivos. Linda: al Norte, Francisco Guinot; Este, Federico Martín; Sur, Luciano de la Torre, y Poniente, Longino Ampuero.

6. Una casa en la calle de Mediodía, números 12 y 14 de Espinoso del Rey, con una superficie de ciento diez metros cuadrados, compuesta de dos plantas y un total de diez habitaciones, portal, corralillo, cuadra y pajar. Linda: por la derecha, entrando, con la casa de don Gregorio Abijado; izquierda, Ana María Juárez, y espalda, herederos de Vicente Bellanada.

7. Urbana.—Un herrén llamado la Hacienda, al camino de la Ermita, en término

de Espinoso del Rey, hoy solar cercado en el extrarradio del pueblo, digo de este pueblo, con una cabida de nueve áreas y ochenta y tres centiáreas; hoy tiene su entrada por una puerta mirando al Norte, con quien linda, en la unión de los caminos de Torrecilla y de la Ermita; lindando, además con este camino, por el Este y el Oeste, respectivamente, o sea, izquierda y derecha, entrando, y por la espalda, o Sur, con Adalberto Bellanada. Linda también con la parcela de noventa metros segregada de esta finca.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Puente del Arzobispo, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, para la finca que se pretenda rematar, que es: doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, para la primera; ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, para la segunda; ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, para la tercera; doscientas ochenta y cinco mil veinticinco pesetas, para la cuarta; noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, para la quinta; ciento seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, para la sexta, y noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, para la séptima, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.934-3.

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241 de 1964 promovidos por don José Franco López contra don Francisco González Leal y doña Encarnación Ruiz Martínez, para la efectividad de un préstamo de 2.150.000 pesetas, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Parcela de terreno o solar en término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio conocido por Colonia Jardín los Angeles y partido judicial y distrito de Navalcarnero, compuesta de los lotes números 434 al 448 y del 450 al 453, ambos inclusive, figurando un polígono irregular de once lados, con una superficie de tres mil ochocientos ochenta y cinco metros con setenta y nueve centímetros cuadrados, igual a 49.057 pies 21 décimos, también cuadrados; lindando: por fachada principal, con calle 12; al Norte, con plaza de Francisco González; al Sur, con calle 17, y al Oeste, con calle 13. Finca número 4.456.

Segunda. Otra parcela de terreno o solar, en iguales término y sitio que la anterior, compuesta de los lotes 416 a 422 y 429 a 433, todos inclusive, del plano general parcelario de la Colonia Jardín de los Angeles, con superficie de tres mil

trescientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a 43.276 pies 80 décimos, también cuadrados; linda: por fachada principal, con calle 17; al Este, calle 11; al Oeste, calle 12, y al Norte, con lotes 415 y 428. Ocupando una porción de los lotes 416, 417, 429 y 430, existe la construcción de una casa-hotel, dos naves dedicadas a granja y otras dependencias. La superficie total edificada es de unos trescientos noventa y seis metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, con más de veintidós metros ochenta y tres decímetros cuadrados que ocupa un pequeño estanque o depósito de agua situado en el ángulo Noroeste de la finca, que es la número 4.474.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 el día treinta de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es el de ochocientas mil pesetas para cada una de las dos descritas fincas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—6.932-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Venancio López Castro, con don Máximo Sanz Alonso, casado con doña Rosa Terán Picado, para la efectividad de un crédito hipotecario de 325.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Tienda centro derecha, entrando, situada en la primera planta de la casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Comprende dos huecos de fachada, trastienda, comedor, cocina, otra habitación, water, pasillo. Linda: por la derecha, saliendo, con el portal de la casa; por la izquierda, con la tienda lateral derecha de la misma casa, y por el fondo, con patio de la referida casa. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma una participación o cuota de dos enteros noventa y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.287 del archivo, libro 425 de la sección primera, folio 156, finca 11.195, inscripción 2.ª

2.ª Tienda lateral derecha, entrando, situada en la primera planta de la casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de setenta metros cuadrados. Comprende dos huecos de fachada, trastienda y water. Linda: por la

derecha, saliendo, con la tienda centro derecha de la casa; por la izquierda, con la casa número setenta y uno de la calle de Vallehermoso, y fondo o espalda, con patio de la casa y piso interior de la misma casa número sesenta y nueve de la calle de Vallehermoso. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca y gastos de la misma una participación o cuota de tres enteros noventa y tres centésimas por ciento. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.287 del archivo, libro 425 de la sección primera, folio 164, finca 11.197, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo para esta primera subasta el de doscientas mil pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Matías Malpica.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—6.933-3.

SAN ROQUE

Don Benito Corvo Aparicio, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 94 de 1962, proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor López Fuentes, y como demandado don Francisco Gil Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó por providencia de esta fecha proceder a la subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de San Roque, el día veinte de octubre próximo, a las once horas.

Inmueble: Bloque de cuatro casas, compuesta cada una de dos viviendas con una sala entrada para ambas, separándolas por un corredor central, al que da la puerta de entrada de la calle y las de las viviendas, constando cada una de éstas de dos habitaciones, water, patio, cocina, azotea y escalera para subir a la misma. Las cuatro casas dan su frente a la calle de Cervantes y ocupan toda la fachada de la finca o solar sobre el que se ha edificado, o sea, los treinta y tres metros, y tiene catorce metros de fondo esta parte edificada, incluyéndose en ellos los destinados a

patio, por lo que la edificación y los patios de la misma ocupan una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados. La diferencia hasta el total de superficie del solar, o sea doscientos treinta y un metros cuadrados que quedan a la espalda de la edificación, siguen destinados a solar. Toda la finca mide seiscientos noventa y tres metros cuadrados y continúa con los mismos linderos que el solar donde se hizo esta construcción, o sea que linda: Al frente o Norte, con la calle Cervantes; por la espalda o Sur, con callejón sin nombre o camino a la playa y con finca de don Salvador Marqués García; derecha entrando u Oeste, con doña María Fernández y don Salvador Marqués García, y por la izquierda o Este, con chozas de Francisco Lozano y callejón sin nombre o camino a la playa. Inscrita al folio 148 vuelto, tomo 354 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 3.342, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta subasta la suma de doscientas cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesetas cincuenta céntimos, con rebaja de un veinticinco por ciento por ser segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y todo licitador deberá depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de dicho tipo, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Roque a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario (ilegible).—5.708-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, se hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente a instancias de doña María Ibars Masol sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Cucarella Rovira, hijo de Pedro y Enriqueta, nacido en Barcelona en 1904 y vecino de ésta, del que se carecen de noticias desde el verano de 1938 en que al parecer falleció en el frente del Ebro con motivo de la guerra de Liberación Nacional.

Dado en Vich, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—6.668-3.

y 2.ª 24-9-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontiéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

TORREGROSA CHORRO, Francisco; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Granada, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Quintana, número 3; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a

Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez, Comandante de Ingenieros, don Juan Rodríguez Carrión, con destino en la citada Caja, Granada. —(2.877.)

ALCOVER ALCODORI, Antonio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y Amparo, cerrajero, natural y vecino de Museros (Valencia), calle Calvo Sotelo, número 2, estatura 1,800 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente ancha, con una cicatriz en patilla izquierda producida por arma de fuego; procesado en la causa número 60 de 1964 por supuesto delito de quebrantamiento de prisión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante Juez Militar número 1 de Valencia.—(2.879.)

Juzgados civiles

ARIZA SALAZAR, Mercedes; de unos veintitrés años, domiciliada últimamente en Barcelona, pensión Lepanto, calle Raurich, número 10, siendo delgada, más bien alta, morena y con D. N. I. número 30.777.538; procesada en la causa número 641 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.867.)

BARGUES MONTOLIU, Pedro; de treinta y un años, hijo de Crispín y de María, casado, mecánico, natural de Barcelona, que habitó últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 400 de 1962 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.868.)

FERNANDEZ ARIZA, María del Rosario; de veintinueve años, hija de Manuel y de Francisca, natural de Peñacaballera y vecina de Jaén, sus labores, domiciliada últimamente en Jaén, José Antonio Girón, número 3, cuyo actual paradero se ignora; procesada en la causa número 346 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(2.871.)

MEJIAS LLADO, Diego; natural de Palausator (Gerona), soltero, gerente de hotel, de veintiséis años, hijo de Diego y de Remedios, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bruch, número 42, 2.º, 2.ª; procesado en la causa número 303 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días. —(2.874.)

VERGARA GONZALVO, José; de treinta y tres años, casado, hijo de Pascual y

de Josefina, mozo de almacén, con último domicilio en Zaragoza, avenida Madrid, número 283, 9.º, 3.ª, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 485 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(2.876.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 86 de 1957, Alvaro Loureiro Alvarez.—(2.855.)

El Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 87 de 1962, Juan Sánchez Cáceres.—(2.878.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 81 de 1964, Luisa Losilla Jiménez.—(2.849.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 300 de 1950, Antonio Torres Domínguez.—(2.852.)

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 378 de 1957, Fernando Valero Agustín.—(2.863.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 13 de 1956, Miguel López Palomino.—(2.864.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 562 de 1964, José Suria Güell. —(2.865.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 592 de 1964, Salvador Torras Jornet. —(2.866.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 258 de 1946, Germán Martín Díaz.—(2.869.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en el sumario número 280 de 1960, Luis Bartolomé Sánchez.—(2.870.)

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 220 de 1963, Ramón Delgado Mera.—(2.872.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 120 de 1963, Antonio Martín Dato.—(2.873.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido.

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el sumario número 38 de 1964, que sobre daños en accidente de circulación se instruye en este Juzgado, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la propiedad de la carga transportada por el camión Daf M-259.387, propiedad de la empresa de transportes Inco, conducido en el momento de autos por Pedro Morales Martínez; señora viuda de Navarra, Agua Minera, que ha resultado desconocida en el domicilio facilitado de Cava de San Miguel, número 7, de Madrid, por los daños sufridos por dicha carga en el accidente de autos, acaecido el día 13 de junio de 1964 en el kilómetro 212 de la carretera R. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Buberca (Zaragoza).

Dado en Ateca a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Martín Canivell.—El Secretario (ilegible).—(2.848.)

Por el presente, en virtud a lo acordado en el sumario número 86 de 1964, que se instruye en este Juzgado por muerte de Fernando Desousa Maciel, de unos veintisiete años de edad, natural de Oporto (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo cadáver apareció en el lugar denominado Furel, en San Nicolás de Tolentino, de este partido judicial, el día tres de los corrientes, se hace saber por medio del presente, a los familiares o tutores del reseñado, lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santa María de Guía, dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.875.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General de Protección Civil por la que se anuncia concurso para la fabricación y conservación de 2.000 aparatos detectores de la Red de alerta a la radiactividad.

La Dirección General de Protección Civil, dependiente de la Presidencia del Gobierno, convoca, en cumplimiento del Decreto 2174/1964, de 18 de agosto, («Boletín Oficial del Estado» número 218), concurso público para la fabricación, ins-

talación y conservación de 2.000 aparatos detectores de alerta a la radiactividad, al precio máximo de veinte mil pesetas por unidad fabricada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán para este concurso podrán ser examinados en la Dirección General de Protección Civil, calle Buen Suceso, 27, Madrid, de diez a trece treinta horas, todos los días laborables.

Las ofertas se presentarán en las expresadas oficinas hasta las diez horas del día 17 de noviembre de 1964.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, Ramón Pardo de Santayana y Suárez.—5.495-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de las propiedades del Estado, Ramo del Ejército, que se citan.

Por la presente se anuncia la venta en subasta pública de las propiedades del Estado, Ramo del Ejército, denominadas «Parcela 11, polígonos 3, 4 y 5 del término municipal de Segura de León» y «Parcela 5, polígono 1, del término municipal de Bodonal de la Sierra», ambas en la